

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE DEVUELVE LA DEMANDA

La presente demanda ejecutiva laboral promovida por **NELSON VICTOR ALVAREZ VELEZ C.C. 3513710** actuando a través de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva laboral en contra de **ESTRUCTURAS Y CONCRETOS CAM S.A.S. NIT 9004752744**, en atención a lo señalado por el apoderado de la parte actora, en el sentido de advertir que esta Agencia Judicial notificó por estados el auto que devolvió la demanda el día 8 de marzo de 2022, pero sólo conoció de la radicación del proceso con la constancia que el Despacho realizó en el proceso ordinario antesala de este proceso ejecutivo, efectuada el 17 de marzo de 2022, en aras de ahondar en garantía, se procederá a notificar nuevamente por estados el auto proferido el día 7 de marzo de 2022, concediéndose cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de rechazo, para que se subsane las deficiencias allí advertidas, esto es:

- Para que aclare las sumas por las cuales pretende se libre mandamiento de pago. Lo anterior toda vez que para esta Agencia Judicial no son claras las cifras por las cuales pretende se ejecute a la parte accionada ni cómo fueron obtenidas, conforme con lo resuelto en la sentencia del proceso ordinario antesala de este proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N° ____ fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín_____.

SECRETARIA